



Constancia de Baja

¿Qué es?

Es un documento oficial que acredita los servicios que fueron prestados en esta Institución.

Requisitos

- No contar con contrato laboral vigente.

Documentos

- Copia de identificación oficial (INE, IFE, Pasaporte vigente o cédula profesional).

¿Cómo se realiza el trámite?

Extrabajador(a)

1. Acude personalmente a la ventanilla 6 de la DGPE.

Dirección General de Personal

3. Recibe solicitud, requiere expediente laboral al archivo, revisa el expediente, emite constancia y entrega.

Fundamento Normativo

Artículo 132 fracción VIII, de la Ley Federal del Trabajo.

Políticas

- La solicitud se recibe directamente en la ventanilla 6 de la DGPE.

Lugar y horario

Ventanilla 6 de la DGPE.

Lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Tiempo estimado de trámite

40 días hábiles.

Asesoría para el trámite

Tel. (55) 5622-2533